

SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO
PROGRAMA APOYO ESTUDIANTIL SEMESTRE
2024-II

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	FECHAS
Inscripciones	Del lunes 11 al viernes 15 de noviembre de 2024
Evaluación de expedientes	Lunes 18 de noviembre 2024 hora: de 08:00 a 14:30 horas
Publicación de resultados	Lunes 18 de noviembre 2024
Inscripciones: Dirección de Bienestar Universitario	
Dirección: Av. Universitaria S/Nº Centro Poblado Pampa Grande	

PLAZAS DE APOYO ESTUDIANTIL
SEMESTRE ACADEMICO 2024-II

Nº	DEPENDENCIA	Nº DE PLAZAS	REQUISITOS
1	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	3	a) Experiencia en protocolo y relaciones públicas. b) Conocimiento de audio, video y otros. c) Experiencia en radio y televisión

REQUISITOS GENERALES

- a) Solicitud dirigida al Director (a) de Bienestar Universitario de acuerdo al modelo que se consigna en el presente reglamento.
- b) Constancia de matrícula actual visado por el Sr. secretario académico de la Facultad a la que pertenece, el responsable de Registro Técnico o el Director de Asuntos Académicos.
- c) Constancia de notas, indicando promedio ponderado aprobatorio correspondiente al último semestre académico con un puntaje mínimo de 11 (once), expedido por las respectivas Facultades y refrendado por la Dirección de Asuntos Académicos en formato simple y sin costo alguno para tal fin y sin costo alguno.
- d) Estar matriculado en todas las asignaturas en el semestre académico vigente.
- e) Haber aprobado la (s) asignatura (s) y/o tener conocimiento previo de la función a desempeñar en el área administrativa respectiva.
- f) Horario de clases visado por el Sr. Secretario Académico de la Facultad a la que pertenece, el responsable de Registro Técnico o el Director de Asuntos Académicos.
- g) No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad con el personal docente y administrativo nombrado o contratado en cualquier modalidad en esta Universidad.
- h) No haber sido beneficiario del Programa hasta por dos veces consecutivas o alternas en la misma o diferente vacante.
- i) No encontrarse realizando practicas o internado (en el caso de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud).
- j) No ser beneficiario de los programas de becas que ofrece PRONABEC o cualquier empresa, institución.
- k) El estudiante sólo será beneficiario de unos de los programas que ofrece la Dirección de Bienestar Universitario.
- l) No ser hijo de docente universitario, trabajador administrativo (régimen 276 o Contrato Administrativo de Servicio – CAS).

CONSULTAS AL CELULAR/WHATSAPP: 937626098 EN HORARIO DE 07:30 a 15:15 horas.

Tumbes, octubre 2024

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO